

(Número 2758.—Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL LUNES 16 DE FEBRERO DE 1824.

SAN JULIAN Y 52 COMPAÑEROS MARTIRES.

El jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de los Descalzos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol á las 6 h. y 34', y se oculta á las 5 h. y 26'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 2, 00	57 5	NE.	Cerrazon y lluvia.
A las 12 del día.....	30, 1, 98.	61 0	Ventols	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 1, 30	59 0	SO	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 2 h. 55' mad. 2.ª Altamar á las 3 h. 16' tard.

1.ª Bajamar á las 9 h. 6' mañ. 2.ª Bajamar á las 9 h. 27' noch

ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr. Capitan general de Andalucía con fecha 8 del actual me dice lo que copio.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 26 de Enero ultimo me dice.—El Teniente general Conde de España, hallandose mandando el ejército Real de Navarra, hizo presente que varios militares presos y detenidos por adictos al sistema constitucional reclamaron su fuero; y oyendo el dictamen del Auditor solicitó del tribunal Real de Corte de aquel Reyno se le entregasen las causas y personas para juzgarlas militarmente, á lo que se negó el referido tribunal. En su vista el supremo consejo de Castilla consultó en el particular lo que estimo conveniente, y la Regencia del Reyno en orden espedita por el Ministerio de Gracia y Justicia, y cuyo traslado se circuló por el de mi cargo en 20 de Setiembre proximo pasado declaró que el conocimiento y calificación de estos delitos y manera de proceder en su averiguacion con respecto á los militares, tocaba exclusivamente á la jurisdiccion Real ordinaria.—Comunicada la anterior resolucion al supremo consejo de la Guerra, expuso en consulta de 30 de Octubre ultimo los

justos motivos que impedían llevarla à efecto; y S. M. sin embargo de las poderosas razones que obligaron al consejo Real à opinar de àquel modo en consecuencia de sus relevantes buenos deseos del bien publico del Reyno, ha tenido à bien conformarse con el parecer del precitado supremo tribunal, mandando quede sin efecto la declaracion de la Regencia de 20 de Setiembre último, y que el goze del fuero militar de que se despojó el ejército en la desgraciada época del llamado sistema constitucional, se conserve à todos sus individuos en los mismos términos que lo disfrutaban en 7 de Marzo de 1820, hasta que S. M. determine el modo con que deba limitarse si así lo creyere conveniente: Y de su Real orden lo digo à V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que pueda corresponderle. = Y lo traslado à V. S. al citado fin. = Todo lo que transmito à V. para su conocimiento y lo haga saber en la orden de la plaza. Dios guarde à V. muchos años. Cádiz 13 de Febrero de 1824. = Angel Diaz del Castillo. = Sr. Sargento mayor de esta plaza.

El Exmo. Sr. Capitan general de Andalucía con fecha 8 del actual me dice lo que copio. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 29 de Enero à mí me dice. = E. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me dice con fecha 15 del corriente lo que sigue. = El Rey N. S. se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente. = Atendiendo à los méritos, instruccion y pericia del director general de Rentas D. Francisco Antonio de Góngora, he venido en nombrarle Intendente general de la Hacienda militar, con arreglo al Real decreto de 13 de este mes. = Y de Real orden lo traslado à V. para su inteligencia y efectos convenientes. = Lo que traslado à V. para su inteligencia y lo haga saber en la orden de la plaza. Dios guarde à V. muchos años. Cádiz 13 de Febrero de 1824. = Angel Diaz del Castillo. = Sr. Sargento mayor de la plaza.

Zante 17 de Diciembre.

El 9 de Diciembre fué cuando la escuadra griega, salida de Hydra, atravesó nuestro canal con direccion à Missolonghi, mandada por el almirante Miaoulis en persona. Despues de las ventajas que obtuvo en Volos contra la escuadra turca, este almirante, cuya grande experiencia y habilidad inspira la mayor confianza à los marineros griegos, vino à ponerse à la cabeza de esta escuadra, compuesta de 15 velas. Apesar de la violencia del viento NE. se oponia à su marcha, las tripulaciones rivalizaron en ardor para maniobrar contra el tiempo, à fin de lograr el fin propuesto de levantar el bloqueo de Missolonghi. La presencia de Mavrocordatos, que estaba à su bordo los animaba mucho.

A su proximidad la escuadra berberisca dejó apresuradamente los parages de Missolonghi para refugiarse en el golfo de Lepanto donde está ahora bloqueada (1). Un brick, destacado de esta escuadra lle-

(1) Es pues falso que esta escuadra haya dejado estos parages para

vando à su bordo las familias turcas mas distinguidas de Patras, acababa de dejar este puerto para dirigirse à Prevesa, donde iba à poner en seguridad dichas familias. El capitan Borassis, que, ayudados de lo muy velero de su buque, iba delante de la escuadra griega, sorprendió dicho brick en el momento mismo en que iba à salir del golfo, le dió caza hasta las islas Siropes ó de Curzola, se apoderó de él, é hizo prisioneros à la tripulacion y pasajeros. Las familias turcas que se hallaban allí habian sido embarcadas de resultas de una cuestion muy violenta; los musulmanes naturales de Patras, cansados de ver à sus mugeres y à sus hijos sufrir un sitio tan largo, querian capitular; pero Joussonf Pacha, que se oponia à ello les prometió poner sus familias en seguridad, y las hizo embarcar para Prevesa.

El pacha de Scodra está en completa retirada sobre Arta. Antes de levantar el sitio de Missolonghi, habia embarcado en buques austriacos sus mas preciosos efectos; pero abandonó en las cercanias de esta plaza su artilleria y la mayor parte de sus bagages.

Stugard 20 de Enero.

La gaceta oficial del 17 contiene las disposiciones del consejo eclesiastico catolico, concernientes à las instrucciones cristianas y escuelas del Domingo. Segun estas disposiciones, y conforme à la orden general de 10 de Setiembre de 1818, para las provincias catolicas del pais, las instrucciones cristianas y las escuelas catolicas del Domingo estan establecidas, para renovar la instruccion recibida en las primeras escuelas, y para completarla y esrenderla segun el progreso de los años. Los individuos que han dejado las primeras escuelas, estan obligados à frecuentar la de los Domingos hasta la edad de 21 años inclusive. Se impone por estas disposiciones, el deber à los eclesiasticos de las parroquias y à los maestros de escuelas mirar como una de sus obligaciones el cuidado de estas escuelas del Domingo, que producen los efectos mas utiles en todas partes donde se ocupan de ello seriamente.

Paris 26 de Enero.

La ciudad de Verdun acaba de presentar el ejemplo de una fecundidad bastante rara. La Sra. Maria Barbara Massard, muger del Sr. Amable Michaud, tratante en drogas en aquella ciudad, ha dado à luz tres criaturas varones, à saber: el 16 de Enero à las 6 de la tarde el primero; el dia siguiente à las 3 de la tarde el segundo, y el mismo dia el tercero. La madre y los gemelos estaban muy buenos el dia 20. Dicho matrimonio tenia ya 5 hijos; y ahora 8.

ir à llevar socorros al Dey de Tunez, amenazado por una escuadra inglesa, segun lo anunciaba estos últimos dias el observador austriaco. (J. du C.)

Madrid 4 de Febrero.

Atendiendo el Rey N. S. á los méritos y capacidad de D. Juan de Recalde, Intendente honorario de Marina y Tesorero de la provincia de Galicia, ha venido S. M. en encargarle la Comisión de Liquidación de la Deuda pública, mandada establecer por decreto de este día, para que la dirija.

Atendiendo S. M. á los méritos y capacidad de D. Juan Pedro Vincenti, Ministro de Capa y Espada del Consejo Real y supremo de Hacienda, ha venido en nombrarle Director de la Caja de Amortización, mandada crear por decreto de este día, conservando su plaza del Consejo.

Idem 9

En la extracción de la Real Lotería primitiva, celebrada en la tarde de este día, salieron sorteados los números siguientes.

25 = 72 = 81 = 46 = 27.

El premio de 2500 rs. concedido en todas las extracciones á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la Nación, cupo en suerte del primer extracto de la de este día á Maria Villacusa y Martinez, comprendida en las víctimas del Dos de Mayo en Madrid.

AVISOS.

El capitán de caballería D. Francisco Canton se servirá concurrir á la Sargentería mayor de la plaza; igualmente lo verificará el de la misma clase agregado á este E. M. D. Antonio Urrelli.

En la acésoria de la casa calle del Sacramento núm. 163, está el despacho público de bulas para el presente año.

TEATRO DEL BALON. = Beneficio del Sr. Juan Montijano, cuarto gañan de dicho teatro. = *Esceiter en heroísmo la muger al heroe mismo* ó *la Emilia y Spartaco* (comedia nueva en 3 actos.) = *Boleros* (por la Sra. Antonia Jimenez y el Sr. José Montijano, hermano del agraciado.) = *El naufragio feliz en el país de las monas* (tonadilla.) = *Seguidillas mollares.* = *El joven de setenta años y lacaya diablo*, ó *la inocente Dorotea* (sainete.) = A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL. = A beneficio del Sr. José Maria Arroyo. = *El celoso, el confiado y el inocente*, ó *sea los tres maridos* (dramá nuevo en 4 actos: en el intermedio del primer acto, el Sr. Valencia cantará un aria de Rossini. En el segundo otra coreada por el Sr. Molas del maestro Caruier, en la que saldrá todo el cuerpo de coristas de la compañía de ópera: y del tercero al cuarto las Sras Lavigne y Spon-toni cantarán un duo de la ópera los Oracios.) = *Se bailarán tres coplas del bolero* (por una niña de 7 años y un niño de 9.) = *Las citas* ó *el desafío de los dos tontos* (baile de la composición del Sr. Cayron.) = A las 7.

CON REAL PERMISO:

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA.